

# NOTAS DE CLASE

**Tema:**

**LEY ANTITRÁMITES**

El decreto 0019 del presente año, o más conocido como ley anti trámites busca suprimir aquellos procedimientos innecesarios y que los requisitos exigidos para estos sean racionales y proporcionales a los objetivos que se requieren cumplir en la Administración Pública.

Día

Mes

Año

Se ha realizado el presente artículo pretendiendo explicar información relevante en temas como seguridad social, contratación pública y tributación y a su vez hacer referencia a la información virtual requerida por las autoridades.

Se supone que con esta nueva ley será menos complejo realizar algunos trámites pues las autoridades pedirán lo necesario y dejaran realizarlos virtualmente.

## ESTOS SON LOS PRINCIPALES TRÁMITES QUE ELIMINO EL GOBIERNO

El ejecutivo suprimió diligencias innecesarias en materia tributaria, de seguridad social y de contratación pública entre otras materias.

El estatuto anticorrupción (L. 1474/11), aprobado en julio del año pasado, incluye medidas para controlar la gestión pública y fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.



**Consultorio Contable**  
Universidad EAFIT

# NOTAS DE CLASE

**Tema:**

Una de ellas, prevista en el artículo 75, es la política anti- tramites que, entre otras cosas, le dio facultades al presidente de la república para expedir normas con fuerza de ley destinadas a suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios.

Día

Mes

Año

¿Qué tiene que ver la supresión de trámites con la lucha contra la corrupción? El tema es de buen gobierno, de propiciar la existencia de instituciones eficientes, transparentes y cercanas al ciudadano.

Así lo advierte el decreto-ley 19 del 2012, que, tras seis meses de trabajo, la revisión de más de 2200 tramites y la participación de más de 70000 personas, elimino diligencias que limitaban la eficiencia en el servicio público.

El fin de la norma, expedida el 10 de enero, es que los trámites sean sencillos y que los requisitos exigidos a los particulares sean racionales y proporcionales a los objetivos que se requieren cumplir.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

-Los notarios podrán sustituir o cancelar, mediante escritura pública, el patrimonio de familia constituido sobre un inmueble.

-Las conciliaciones no deberán elevarse a escritura pública.

-Cuando el poder otorgado por una escritura se revoque en una notaria distinta a la original, el notario que lo autorice deberá comunicárselo a su colega. la misma regla se aplicara para las cancelaciones de hipoteca.



# NOTAS DE CLASE

**Tema:**

## SEGURIDAD SOCIAL

-Las historias clínicas que conserven las entidades en liquidación deberán entregarse a los usuarios, en máximo dos meses.

Día

-Desde el 2013, la acreditación de la condición de beneficiario de un cotizante en calidad de estudiante mayor de 18 años y menor de 25 quedara en cabeza de la EPS.

Mes

Año

-La publicidad de bebidas alcohólicas no requerirá autorización de invima.

## LABORAL

-Las declaraciones extra juicio se eliminan para los trámites que se adelanten ante las cajas de compensación familiar.

-Los pensionados cuya mesada no exceda de dos salarios mínimos no estarán obligados a mantener saldo en su cuenta bancaria.

-Los empleadores podrán despedir a sus trabajadores en situación de discapacidad, sin autorización del Ministerio de trabajo, cuando incurran en alguna de las justas causas de despido.

-Las EPS emitirán el concepto de rehabilitación por accidente o enfermedad común antes de cumplirse el día 120 de la incapacidad temporal y enviarlo a la administradora de fondos de pensiones respectiva, antes del día 150.



# NOTAS DE CLASE

**Tema:**

## CONTRATACION PÚBLICA

Se deroga la ley 598 de 2000, que creó el sistema de información para la vigilancia de la contratación estatal (SICE).

Día

Se elimina el diario único de contratación. Desde el 1º de junio, los contratos estatales solo se publicaran en el sistema electrónico para la contratación pública (Secop).

Mes

Año

Se eliminara la publicación de las convocatorias a licitación. En adelante, se informara mediante tres avisos en la página web de la entidad y en el Secop.

La información del registro único de proponentes será pública y su consulta será gratuita.

La reposición contra el acto de inscripción en el registro único de proponentes deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes a su publicación, no dentro de los 30 siguientes.

## CUALES SERAN LOS BENEFICIOS PARA LOS EMPRESARIOS?

Se crea la ventanilla única para la obtención de licencias y pago de derechos de autor, para autorizar el funcionamiento de establecimientos que reproduzcan cualquier tipo de obra artística.

Se elimina el trámite de la licencia de traducción de obras extranjeras ante la dirección nacional de derecho de autor.



# NOTAS DE CLASE

**Tema:**

A partir del 31 de mayo, las entidades participantes en la Ventanilla única de Comercio Exterior deberán resolver las solicitudes importantes del régimen libre en un término no superior a dos días hábiles.

Día

Las solicitudes de importación del régimen de licencia previa deberán resolver en un término no superior a tres días.

Mes

Se simplifican los trámites previos y posteriores a la expedición de las licencias de construcción.

Año

Los estados financieros que se entregan a la Superintendencia de Sociedades no tendrán que presentarse ante las cámaras de comercio.

**Obligaciones tributarias por medio virtual para régimen común:** se conmina a la DIAN para que a partir de julio del presente año, se permita a los responsables del régimen común a presentar sus declaraciones por medio virtual y a actualizar su RUT por el mismo medio.

**Obligaciones tributarias del régimen simplificado:** el decreto señala que a partir de julio del presente año, estos responsables deben tener la posibilidad de crear y actualizar su RUT por medio virtual. Y a partir del año 2013, deberán poder presentar sus declaraciones tributarias por el mismo medio.

(legal en tal sentido en el ordenamiento tributario) que las actuaciones ante la autoridad tributaria no requieren de representación por medio de Abogado.

Acorde con el nuevo decreto anti – trámites, salvo para la interposición de recursos, la representación podrá efectuarse por sujetos





# NOTAS DE CLASE

**Tema:**

que no sean Abogados. Es decir, por ejemplo, para solicitar el RUT ya no se requiere la representación de un Abogado como venía sucediendo hasta hoy; a partir de ahora, esta diligencia se puede hacer mediante representación en cualquier persona así no ostente la condición de Abogado.

Día

Mes

Año

**Amnistía declaraciones tributarias:** corría el año 2006, cuando la DIAN introdujo en su portal la posibilidad de elaborar las declaraciones por medio de su página web. Una vez diligenciado el formulario, el contribuyente debía imprimir el formulario, para proceder a presentarlo y pagarlo en el banco. Sucede que muchos contribuyentes omitieron hacer la impresión y presentación de la declaración ante el banco, pensando que por haber diligenciado el formulario por la web de la DIAN, ya era suficiente. Pues bien, el decreto bajo análisis indica que esas declaraciones no presentadas ante el banco pero que sí fueron pagadas, se tendrán por válidas.

**Otras disposiciones:** tienen que ver con las notificaciones de las actuaciones de la autoridad tributaria, gratuidad de los formularios de declaraciones nacionales y territoriales y comprobantes de descuentos y retenciones cuando el pago sea realizado por entidades públicas.

## **EFICACIA DE LAS DECLARACIONES DE RETENCION EN LA FUENTE**

**PRESENTADAS SIN PAGO TOTAL.** Adiciónese el artículo 580-1 del Estatuto Tributario con el siguiente inciso:



# NOTAS DE CLASE

**Tema:**

"La declaración de retención en la fuente que se haya presentado sin pago total antes del vencimiento del plazo para declarar, producirá efectos legales, siempre y cuando el pago de la retención se efectúe o se haya efectuado dentro del plazo fijado para ello en el ordenamiento jurídico.»

Día

Mes

Año

## CONCLUSIONES

¿Será el decreto 0019 de 2012 un mecanismo adecuado para acelerar los procedimientos realizados con la DIAN y de esta manera lograr un recaudo efectivo de los tributos a nivel nacional?

Con la implementación de la llamada ley anti trámites, se puede lograr ejercer un mayor control sobre las personas declarantes y así evitar posibles infracciones y evasiones de las mismas. Además, con el surgimiento de éste decreto 0019 se podrían conseguir muchas ventajas si se implementa de una forma adecuada y dándole su respectivo uso, debido a que agilizará muchos procesos y tramites de la vida cotidiana de los colombianos como los tramites de incapacidad y licencias de maternidad, entre otros. Pero es por esto mismo que puede presentarse situaciones en contra del objetivo debido a que va a ser un medio tan concurrido que sí llegara a colapsar el sistema podría ocasionar un caos.

## BIBLIOGRAFIA

Periódico, Ámbito Jurídico, LEGIS, 16 al 29 de enero de 2012

Profesora Universidad EAFIT, Lina María Sala



**Consultorio Contable**

Universidad EAFIT